

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA

RESOLUCIÓN Nº 2
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA

ASUNTO:

APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA Y DE LAS ASAMBLEAS DE LAS FEDERACIONES INSULARES DE GIMNASIA DE GRAN CANARIA Y DE TENERIFE.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de Septiembre de 2019, en la sede de la Federación de Canaria de Gimnasia, siendo las 21:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, se reúne La Junta Electoral de la Federación Canaria de Gimnasia y dicta la presente resolución.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 2 de Septiembre de 2019 se cerró el plazo para presentar reclamaciones contra la tabla de distribución provisional de la Asamblea General de la Federación Canaria de Gimnasia y de las Asambleas de las Federaciones Insulares de Gran Canaria y Tenerife.

2º) No se ha presentado ninguna reclamación contra las tablas de distribución provisional de la Asamblea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Orden reguladora de los Procesos Electorales de 4 de octubre de 2001 y Reglamento Electoral General (Anexo I de la referida Orden).

SE ACUERDA

1º) **APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GIMNASIA**, que se adjunta como ANEXO I.

2º) **APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR de GRAN CANARIA**, que se adjunta como ANEXO II.

3º) **APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR de TENERIFE**, que se adjunta como ANEXO III.

4º) **REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES LAS TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVAS DE LAS ASAMBLEAS, en el plazo de cinco días siguientes a su publicación.**

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, no cabe recurso, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En Las Palmas de Gran Canaria a 3 de Septiembre de 2019.-

Fdo.:



Presidenta de la Junta Electoral
D^a Rosa María Monzón Morales

Fdo.:



Secretaria de la Junta Electoral
D^a Leonor Isabel Estupiñan Sanchez